SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO

YMMA CORP.

YMMA CORP.

Sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá constituida mediante Escritura Pública Número 5,602 de 02 de mayo de 2019, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Folio No. 155679191 Asiento No.1 Apertura de Folio Electrónico de la Sección Mercantil del Registro Público el 06 de mayo de 2019, con domicilio en Bicsa Financial Center, Piso 37, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá, República de Panamá, apartado postal 0816-06060 y teléfono (+507) 310-0555.

Registro: Resolución No. SMV-459-20 de 15 de octubre de 2020

Emisión Pública de Bonos Corporativos

Monto de la Emisión: US$200,000,000.00

Con relación a la oferta de los Bonos Corporativos YMMA CORP. en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular SMV-32-2017 de 7 de septiembre de 2017, por este medio comunicamos los demás términos y condiciones de la tercera Subserie de Bonos Serie A (Bonos Rotativos), que será denominada **Serie D, Subserie A3 (Bonos Rotativos),** incluyendo aquellos que ya se encuentran establecidos en el Prospecto Informativo de la Emisión:

<table>
<tr><td>Serie:</td><td>D</td></tr>
<tr><td>Subserie equivalente:</td><td>A3 (Bonos Rotativos)</td></tr>
<tr><td>Monto de la Serie:</td><td>US$3,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>Diez (10) años</td></tr>
<tr><td>Fecha de Oferta:</td><td>13 de octubre de 2021</td></tr>
<tr><td>Fecha de Emisión:</td><td>15 de octubre de 2021</td></tr>
<tr><td>Fecha de Vencimiento:</td><td>15 de octubre de 2031</td></tr>
<tr><td>Tasa de Interés:</td><td>Tasa fija de cinco por ciento (5.00%) anual.</td></tr>
<tr><td>Base de cálculo de la Tasa de Interés:</td><td>Trescientos sesenta (360) días (días calendarios/360)</td></tr>
<tr><td>Pago de Intereses:</td><td>Pagaderos trimestralmente los días quince (15) de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año hasta la Fecha de Vencimiento o hasta la Fecha de Redención Anticipada.</td></tr>
<tr><td>Pago de Capital:</td><td>El capital de los Bonos de la Serie D, Subserie A3 (Bonos Rotativos) se pagará mediante diez (10) abonos anuales a capital de los Bonos de la Serie D, Subserie A3 (Bonos Rotativos) por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos Serie D, Subserie A3 (Bonos Rotativos). Los abonos a capital se realizarán de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Porcentaje</th><th>Monto</th></tr>
<tr><td>15-10-2022</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
<tr><td>15-10-2023</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
<tr><td>15-10-2024</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
<tr><td>15-10-2025</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
<tr><td>15-10-2026</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
<tr><td>15-10-2027</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Porcentaje</th><th>Monto</th></tr>
<tr><td>15-10-2028</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
<tr><td>15-10-2029</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
<tr><td>15-10-2030</td><td>7.1333%</td><td>214,000.00</td></tr>
<tr><td>15-10-2031</td><td>35.8000%</td><td>1,074,000.00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100.00%</td><td>3,000,000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Redención Anticipada:</td><td>El Emisor podrá redimir anticipadamente los Bonos de la Serie D, Subserie A3 (Bonos Rotativos) total o parcialmente en cualquier momento después de cumplidos los dos (2) años desde la Fecha de Oferta, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 7 del Prospecto Informativo.</td></tr>
</table>

Garantías:	Los Bonos Rotativos de la Serie D, Subserie A3 (Bonos Rotativos) estarán garantizados por un Fideicomiso Irrevocable de Garantía constituido con Icaza Trust Corporation, en calidad de fiduciario, en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos Rotativos. El Patrimonio Fideicomitido deberá tener un valor que cubra como mínimo ciento treinta por ciento (130%) del saldo a capital de los Bonos Rotativos emitidos y en circulación, tal y como se describe en el Capítulo III, Sección G de este Prospecto Informativo, el cual estará compuesto por los bienes descritos a continuación: a) La suma de Mil dólares, moneda legal de los Estados Unidos de América (US$1,000.00), la cual será depositada en la Cuenta de Concentración del Fideicomiso. b) Dinero en efectivo recibido por la emisión y venta neta de los Bonos Rotativos. c) Dinero en efectivo que de tiempo en tiempo aporte el Emisor o cualquier tercero quien se adhiera al Fideicomiso como Fideicomitente Garante, previa autorización del Fiduciario, a fin de cumplir con el Ratio de Cobertura. d) Cesión a favor del Fiduciario por cuenta del Fideicomiso, de la totalidad de los flujos presentes y futuros provenientes de cánones de arrendamiento sobre bienes inmuebles otorgados en garantía hipotecaria a favor del Fiduciario por cuenta del Fideicomiso, así como sobre cualesquiera otros bienes inmuebles propiedad de Afiliadas del Emisor que a bien tengan ceder al Fiduciario por cuenta del Fideicomiso, previa autorización del Fiduciario. Los flujos futuros provenientes de los cánones de arrendamiento de los contratos de arrendamiento que sean cedidos a favor del Fiduciario por cuenta del Fideicomiso deberán cumplir con una Cobertura de Garantía de Flujos Proyectados de mínimo ciento veinte por ciento (120%), medido trimestralmente, tal y como se describe en el Capítulo III, Sección G de este Prospecto Informativo. e) Cualesquiera otros bienes o sumas de dinero que se traspasen al Fideicomiso por el Emisor y cualquier tercero quien adquiera la calidad de Fideicomitente Garante en el futuro, previa aprobación del Fiduciario. f) Cualesquiera otras sumas de dinero que se traspasen al Fideicomiso o que se reciban de la ejecución de los Bienes Fideicomitidos (netos de los gastos y costas de ejecución). g) Primera hipoteca y anticresis a favor del Fiduciario, sobre bienes inmuebles que se hipotequen a favor del Fiduciario para garantizar las obligaciones del Emisor bajo los Bonos Rotativos. A continuación, se detallan las Fincas elegibles, en principio*, para el Fideicomiso de garantía de todas las Subseries de Bonos Rotativos: **Compañía** / **Dirección** / **Fincas** El Fuerte de la Chorrera, S.A. / Vista Alegre, Centro Comercial Westland Mall, Corregimiento de Arraiján. / 382965 - 383178 - 383200 - 383201 La Onda Los Andes, S.A. / Los Andes Mall, Vía Transístmica, Corregimiento Dr. Belisario Porras. / 469313 - 469363 - 469440 - 469515 Corporación de Bienes e Inversiones, S.A. / Centro Comercial los Pueblos, PH Corregimiento de Juan Díaz. / 33061 - 33062 -33063 - 33064 - 33065 Mishbaja Holding, S.A. / 24 de Diciembre, Carretera Panamericana, Corregimiento Tocumen. / 19320 - 18563 - 23462 - 30231438 *Se podrán añadir y/o modificar las Fincas elegibles para el Fideicomiso de garantía siempre que su valor permita mantener el porcentaje mínimo del Patrimonio Fideicomitido establecido. h) Cesión de las indemnizaciones provenientes de las pólizas de seguros sobre los bienes inmuebles que se lleguen a hipotecar a favor de El Fiduciario, incluyendo una póliza de incendio y terremoto con extensión de cubierta, sobre las mejoras presentes y futuras, emitida por una compañía aseguradora con calificación de riesgo igual o mejor a BBB debidamente reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, y que tenga una cobertura de al menos un ochenta por ciento (80%) del valor de las mejoras según se detalla en los respectivos avalúos de los bienes inmuebles sobre los cuales se constituyan hipotecas. i) Cesión de las pólizas de seguro CAR ("Construction All Risk"), en el caso de proyectos inmobiliarios en desarrollo de Afiliadas del Emisor cuyo financiamiento ha sido otorgado por el Emisor, emitidas por una compañía aseguradora con calificación de riesgo igual o mejor a BBB debidamente reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, y que tenga coberturas A, B, C, y D por al menos el cien por ciento (100%) del valor del contrato de construcción de cada proyecto correspondiente, y coberturas E y F por al menos el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato de construcción de cada proyecto correspondiente, y G por al menos el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato de

	construcción de cada proyecto correspondiente. j) Cesión de las fianzas de cumplimiento, en el caso de proyectos inmobiliarios en desarrollo de Afiliadas del Emisor cuyo financiamiento ha sido otorgado por el Emisor, emitidas por una compañía aseguradora con calificación de riesgo igual o mejor a BBB debidamente reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de construcción de cada proyecto.
Uso de Fondos:	Otorgar facilidades crediticias a empresas Afiliadas, cuyo producto será utilizado para cancelar pasivos existentes.
Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating (PCR)
Calificación Otorgada a la Emisión:	A (pan) otorgada el 23 de abril de 2021

YMMA CORP.

Murad Ilarslan Silvera
Presidente

Fecha de impresión: 29 de septiembre de 2021

multisecurities

Casa de Valores: MULTI SECURITIES, INC.